

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**312** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 944/2011, por auto de 16 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Residere Proyectos, S.L., con NIF B95271474, con domicilio en Plaza Circular, número 5 1.º, 48001 Bilbao (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 16 de diciembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

**ID: A110094998-1**